

71



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

2 ENE 2021

Bogotá D.C., \_\_\_\_\_

**Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2018-02606-00.**

Se pone en conocimiento de las partes la comunicación bancaria (fl. 65), para lo que estimen pertinente.

En atención al escrito obrante a folio 67, el Despacho reconoce personería al abogado MARIO ALEXANDER CALDERÓN CANTOR, como apoderado en sustitución de la parte actora, de conformidad al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE, (2)

**JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ**  
JUEZ

<p><b>ESTADO ELECTRÓNICO</b></p> <p>Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADONo. <u>3</u> Hoy <u>25 ENE, 2021</u> a las 08:00 a.m., en la pagina web del Juzgado de conformidad en lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA 20-11546 y PCSJA 20-11549.</p> <p>La Secretaria,</p> <p align="center"> MÓNICA SAAVEDRA LOZADA</p>
---



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 22 ENE 2021  
Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2018-02606-00.

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito sin que hubiese sido objetada y dado que se ajusta a derecho, el Despacho le imparte aprobación, en la suma de \$4.128.952,00 (Art. 446 del C.G.P.).

Por secretaria hágase entrega al demandante de los dineros retenidos hasta el valor de las liquidaciones aprobadas y, de ser el caso realícese el fraccionamiento respectivo de los títulos. Oficiese.

NOTIFÍQUESE, (2)

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ  
JUEZ

ESTADO ELECTRÓNICO

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 3 Hoy 25 ENE 2021 a las 08:00 a.m., en la pagina web del Juzgado de conformidad en lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA 20-11546 y PCSJA 20-11549.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA